



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Convocatoria

PROGRAMA Orgullo Oaxaca

La Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de las atribuciones contempladas en los artículos 1, 3, fracción I y 27, fracción XV, 46-A fracciones I, V, VII, X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:

CONVOCA

A todas las unidades económicas del estado de Oaxaca que comercialicen productos de cualquier sector económico y que estén interesados en participar en el **Programa “Orgullo Oaxaca”** para evaluar su grado de factibilidad para ingresarlos a “Cadenas Comerciales” ubicadas en el Estado, para su venta al por menor, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PARTICIPANTES. Podrán participar todas las PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES legalmente constituidas ante las leyes mexicanas que tengan preferentemente por lo menos dos años de operación comercial, con domicilio fiscal en el estado de Oaxaca, dedicadas a la producción y comercialización de productos de los diferentes sectores económicos del Estado, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

REGISTRO

Los interesados podrán presentar su cédula de registro a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 31 de julio de 2028, en cualquiera de las siguientes dos modalidades:

a) Presencial: El lugar fijado para la recepción de Cédula de Registro es la Dirección de Desarrollo de Clústers de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5 Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 6 “Macedonio Alcalá” Nivel 1, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

b) Digital: De manera electrónica mediante el siguiente enlace:
<https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/orgullo-oaxaca/>

Adjunto a la cédula de registro, deberá proporcionarse la siguiente:

DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán entregar los siguientes documentos en copia simple o en formato digital (PDF), según corresponda:



- 1.**Identificación oficial (Copia de INE o pasaporte) del representante legal.
- 2.**Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. Deberá coincidir con el domicilio asentado en la Constancia de Situación Fiscal.
- 3.**Constancia de Situación Fiscal (con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de entrega de esta documentación)
- 4.**Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT (con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de entrega de esta documentación)
- 5.**Cédula de registro para la convocatoria Orgullo Oaxaca, correctamente requisitada (ANEXO A).
- 6.**Carta compromiso requisitada y firmada (ANEXO B).
- 7.**Formato de lista de precios requisitada (ANEXO C).
- 8.**Reporte fotográfico del producto o productos (frente y reverso) incluir medidas de largo, alto y ancho. (Basarse en el ejemplo descrito en el ANEXO D).
- 9.**Carta de validación de vigencia de los códigos de barras emitidos por GS1 México.
- 10.**Etiquetas digitales de los productos propuestos.
- 11.**Acta constitutiva de la empresa. (En caso de ser persona moral).
- 12.**Documento que acredite el poder de quien actúa como representante legal. (En caso de ser persona moral).
- 13.**Datos bancarios de la empresa para recibir los futuros pagos derivados de la venta de los productos en la Cadena Comercial.
- 14.**En cualquier caso, tratándose de personas físicas y/o morales que quieran vender mezcal (con marbete y holograma correspondiente) o cerveza artesanal, deberán anexar Constancia de Inscripción en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC.

► SELECCIÓN

La selección de los participantes del proyecto será realizada a consideración del comité de evaluación convocado por la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en los criterios definidos en los Lineamientos del Programa, disponibles para su consulta en <https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/orgullo-oaxaca/>

► RESULTADOS

Una vez concluido el proceso de selección, se les notificará por los medios de contacto que el beneficiario haya proporcionado, para indicarle los pasos siguientes en caso de ser aprobado como beneficiario en el programa.

► DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los beneficiarios del programa tendrán derecho a que:

- Se les brinde información sobre los beneficios y características del Programa, de forma digna, respetuosa y oportuna.
- Sus productos accedan a los anaqueles de venta, en las sucursales destinadas por la Cadena Comercial para su exhibición y venta, durante un periodo de prueba de tres meses.



- Sus productos sean promocionados como parte del programa “Orgullo Oaxaca” durante el periodo vigente del programa.
- Recibir de la Cadena Comercial, el pago por la venta de sus productos ofertados a través del programa, en los tiempos indicados y aceptados por el beneficiario.

Los beneficiarios del programa tendrán la obligación de:

- Cumplir cabalmente con el periodo de prueba del producto, el cual queda establecido por un lapso de 3 meses, en el cual la cadena comercial determinará si el producto continúa como parte de la oferta en punto de venta o bien, se suspende la exhibición.
- Ofrecer productos que cumplan con todos los requisitos legales y con las normas aplicables al producto.
- Contar con un sistema de logística y distribución que permitan el abastecimiento y reabastecimiento del producto en los puntos de venta.
- Conocer el tiempo de vida en anaquel de su producto; para que, en función de este, se supervise y rote; evitando existencias caducas en anaquel de exhibición, ya que la Cadena Comercial no pagará las mermas a este respecto.
- Realizar un monitoreo constante del desplazamiento de sus productos mediante visitas semanales. Se sugiere supervisar su espacio 1 ó 2 veces por semana.
- Notificar a la Cadena Comercial acerca de los productos que, por encontrarse dañados o en malas condiciones, deberán ser retirados y/o sustituidos del anaquel de exhibición.
- Reabastecer sus productos en los horarios y días que establezca la cadena comercial.
- Realizar el acomodo, limpieza y colocación de productos, así como promover e incentivar la venta a través de degustación y promotoría. Lo anterior con la supervisión del personal que designe la Cadena Comercial.
- Contar con inventario suficiente para atender la posible demanda de la Cadena Comercial.

► INFORMES

Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca | Dirección de Desarrollo de Clústers | Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5 Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 6 “Macedonio Alcalá” Nivel 1, C.P. 68270, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca | Horario 10:00 a 15:00 horas | Tel. 951 501 5000 ext. 12387 y 12403 o al correo electrónico iris.maldonado@oaxaca.gob.mx. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será sometida a criterio y revisión de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 15 de febrero de 2023.

